

2013" aprobada por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla el 17 de octubre de 2008 en su versión inicial (BOME extraordinario núm. 18 de 23 de octubre de 2008), y modificada por el mismo Consejo el 16 de octubre de 2009 (BOME núm. 4655 de 27 de octubre de 2009) y el 10 de octubre de 2011 (BOME núm. 4863 de 25 de octubre de 2011)."

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS

EUROPEOS

UNIÓN EUROPEA

FEDER: "UNA MANERA DE HACER EUROPA"

FSE: "INVERTIMOS EN TU FUTURO"

**755.-** El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla ha acordado, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2012 y a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, el punto sexto cuyo texto, relativo a una nueva redacción del "Manual de procedimientos de gestión y control de los proyectos cofinanciados por el FEDER-Fondo de Cohesión y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2007-2013", se inserta a continuación en reproducción literal del acta correspondiente suscrita por el Secretario del Consejo de Gobierno.

Publíquese para general conocimiento.

Melilla, 26 de marzo de 2012.

El Director General de Fondos Europeos.

Jesús A. García Ayala.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL DE LOS PROYECTOS COFINANCIADOS POR EL FEDER-FONDO DE COHESIÓN Y LA CAM.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda:

"En mi calidad de Consejero de Economía y Hacienda, VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla una nueva redacción del documento que, aprobado inicialmente por el propio Consejo el 17 de octubre de 2008, modificado por primera vez el 16 de octubre de

2009 y por segunda vez el 10 de octubre de 2011, corresponde al título siguiente:

"Manual de procedimientos de gestión y control de proyectos cofinanciados por el FEDER-Fondo de Cohesión y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2007-2013".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los principales antecedentes y razones en que se basa la nueva redacción que se propone del "Manual de procedimientos de gestión y control de proyectos cofinanciados por el FEDER-Fondo de Cohesión y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2007-2013" (en lo sucesivo: el Manual) pueden sintetizarse en los términos que se indican a continuación:

a) La versión inicial del Manual fue aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma de Melilla el 17 de octubre de 2008 y publicada en el BOME extraordinario núm. 18 de 23 de octubre de 2008. Posteriormente el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2009, aprobó una primera modificación, la cual fue publicada en el BOME núm. 4655 de 27 de octubre de 2009. Más tarde el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2011, aprobó una segunda modificación, la cual fue publicada en el BOME núm. 4863 de 25 de octubre de 2011.

b) El Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE núm. 307 de 22 de diciembre de 2011) establece literalmente: "La Administración General del Estado se estructura en los siguientes departamentos ministeriales: [...] Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas", quedando extinguido el anterior Ministerio de Economía y Hacienda.

c) El Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de enero de 2012, relativo a atribución de competencia a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana (BOME núm. 4885 de 10 de enero de 2012 y rectificación en BOME núm. 4886 de 13 de enero de 2012), dispone literalmente: "[...] se hace necesario proceder no sólo a una remodelación del Consejo de Gobierno de la Ciudad sino también